



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS
S.A. AECOSA contra CESAR ESTEWIL SILVA SILVA. Exp. 11001-41-89-039-2021-
01721-00.

Téngase en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la
secretaría del Despacho se encuentra ajustada a derecho, motivo por el cual se le
imparte su aprobación. (artículo 366 del C. G. del P).

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 009 hoy 31 de enero de 2022. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
--

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deae2b507ad9952c11f17c17611dc6c3d17424a13e4cb26dc0c9c7d9dd817a90**

Documento generado en 27/01/2022 01:27:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.